



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1428 /

CERRO NAVIA, **23 OCT 2017**

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1259, de 11 de Octubre 2017; el Informe Técnico N° 579/17 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; el Comprobante de Pago N° 17S1315-57810 de la Secretaria regional Ministerial de Salud; el artículo 26° del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora ERIKA DEL ROSARIO TAPIA RUIZ, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en HUELEN N° 1561 - A, en el giro de "SERVICIOS FUNERARIOS" (COD. S.I.I. 930310).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


CEDLP/2017/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.